

Viernes, 15 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

EDICTO. Aprobación inicial de la Modificación de la plantilla de personal del Presupuesto 2017.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 05.12.2017 ha aprobado, inicialmente, la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., la modificación presupuestaria se considerará, definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabezuela del Valle, 12 de diciembre de 2017
Natalio Núñez González
ALCALDE

